

DECRETO N° 1684

NEUQUEN, 16 NOV 1989

V I S T O:

El Expediente N° 4716-M-1989 y las Ordenes de Pedidos N°s. 38936, 38937 y 38938 -Serie A-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dichas actuaciones se tramita la adquisición artículos de librería con destino a División Almacenas -distintas dependencias Municipales; para lo cual se realizó Concurso de Precios N° 180/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 13-11-89, a las 10,30 horas;

Que a fs.89/92 se expide la Comisión de Proadjudicación aconsejando su adjudicación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

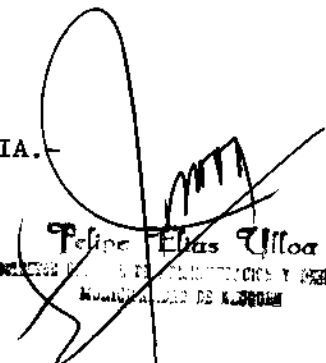
Artículo 1°) ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 180/89, a las siguientes //
- - - - - firmas: COPITEC S.R.L., los renglones N°s. 5, 16, 20, 25, 26, 31, 32, 35 y 39 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (a 411.863,90); KUNDO SUR S.R.L., los renglones N°s. 15 y 24 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (a 47.800,00); IMPRESUR, el renglón N° 19 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES VEINTIUN MIL (a 21.000,00); LAS TRES B.B.B., los renglones N°s. 3, 7, 12, 14, 33, 34 y 36 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS / OCHENTA Y CINCO (a 67.385,00); CASA FALLETTI S.C.A., el renglón N°13 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO (a 4.011,00); GRACIELA SUSANA PAGANI, los renglones N°s. 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 21, 23, 27, 30, 37 y 38 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (a 443.329,00) y DISTRIBUIDORA LG, los renglones N°s.1, 22, 28 y 29, por menor precio, en la suma total de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL CINCO (a 35.100,00).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida SEC.1 - CAP.1 - ITEM 2 - P.P.11 - P.P.01/7 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de / - - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.


Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
LYNEN